



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: **ENASHELLA POLANÍA GÓMEZ**

Proceso : Ordinario Laboral
Radicación : 41001-31-05-001-2019-00397-02
Demandante : MARIA DEICY TRUJILLO GUZMAN
Demandada : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.
Procedencia : Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva (H)
Asunto : Admite Apelación de la Sentencia

Neiva, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Una vez allegado el expediente digitalizado en forma completa por el Juzgado de primera instancia, en cumplimiento al auto del 25 de febrero de 2021, se procede al examen preliminar de los recursos de apelación presentados y sustentados oportunamente por las entidades demandadas, Colpensiones y Porvenir S.A., contra la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva (H.) de fecha 15 de julio de 2020, de conformidad con los artículos 66 y 82 del C.P.T. y de la S.S., y por reunir las condiciones previstas en el artículo 69 del C.P.T.S.S., se RESUELVE:

1.- ADMITIR los recursos de apelación interpuestos contra la sentencia proferida en audiencia celebrada el 15 de julio de 2020, en el efecto suspensivo.



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

2.- ADMITIR la consulta en favor de la Administradora Colombiana de Pensiones.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:

**ENASHEILLA POLANIA GOMEZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **198b403a8e533cd6ca965bc3602d2467043ec4538f3b942dd929091bc063d20e**
Documento generado en 14/04/2021 11:06:43 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**